

Expediente: 2640/24

Carátula: ALDERETE VALERIA Y OTRO C/ ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Focho Dopósito: 00/05/2024 - 00:00

Fecha Depósito: 09/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ALDERETE, VALERIA-ACTOR/A

27264559524 - RODRIGUEZ SORIA, SILVIA CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

24374569402 - ALDERETE, FRANCO DAVID-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 2640/24



H101011733698

CASO: ALDERETE VALERIA Y OTRO c/ ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 2640/24 . Iniciado: 25/04/2024

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

## **RESUELVO:**

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a FRANCO DAVID ALDERETE (DNI: 35807355) VALERIA ALDERETE (DNI: 40089579) , por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a MEDRANO,BRENDA LUCIA - M.P. N°9731

III) HAGASE SABER.MRDVVA2640/24

## Actuación firmada en fecha 08/05/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.